



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Referencia:	<b>2021/00001418F</b>
Procedimiento:	<b>Expediente de sesiones de la Junta de Gobierno Local</b>
Interesado:	
Representante:	

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE URGENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 9 DE FEBRERO DE 2021.**

En la Villa de Aranda de Duero y en el Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, siendo las ocho y treinta del día 9 de febrero de 2021, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria de urgencia en primera convocatoria de La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

**ASISTENTES**

**ALCALDESA-PRESIDENTE**

Raquel González Benito

**CONCEJALES CON VOZ Y CON VOTO**

Emilio José Berzosa Peña

Alfonso Sanz Rodríguez

Elia Salinero Ontoso

Fernando Chico Bartolomesanz

Sergio Chagartegui Sánchez

**CONCEJALES CON VOZ Y SIN VOTO**

Cristina Valderas Jimenez

Vicente Holgueras Recalde

**AUSENTES**

Olga Maderuelo González

Francisco Javier Martin Hontoria

Carlos Fernández Iglesias



Ayuntamiento de Aranda de Duero

### **INTERVENTORA**

Goretti Criado Casado

### **SECRETARIA**

Ana Isabel Rilova Palacios.

### **ORDEN DEL DÍA:**

#### **1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

Previo al debate y votación del asunto incluido en el orden del día, se justifica la urgencia de la sesión en la necesidad de aprobar la selección de los participantes y docentes de la Acción de Formación y Empleo “Servicio de Acompañamiento Social y Autonomía Personal II”, así como las Bases Reguladoras que han de regir la selección del Personal Docente, ya que de acuerdo con la Resolución de 14 de octubre de 2020, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, que regula las subvenciones para financiar el Programa Mixto de Formación y Empleo en Castilla y León, la fecha límite para el inicio de estas Acciones es el 15 de febrero de 2021. Fecha en la que todo el personal tiene que estar contratado y previamente validación por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

**Sometida a votación la urgencia de la sesión se aprueba por unanimidad.**

#### **2. SERVICIOS SOCIALES.**

**Número: 2020/00008871J.**

#### **ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS**

1.-La ORDEN EMP/535/2017, de 22 de junio, establece las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la financiación del Programa Mixto de Formación y Empleo de Castilla y León, publicada con fecha 30 de junio de 2017 en el BOCYL.

2.-La Resolución de 14 de octubre de 2020, de la Presidenta del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, convoca subvenciones destinadas a financiar el Programa Mixto de Formación y Empleo en la Comunidad de Castilla y León para el ejercicio 2020-2021, publicado con fecha 20 de octubre de 2020 en el BOCYL.



## Ayuntamiento de Aranda de Duero

3.-El Decreto de Alcaldía de fecha 27 de octubre de 2020, aprueba participar en esta convocatoria con la Acción de Formación y Empleo “Servicio de Acompañamiento Social y Autonomía Personal II”, dirigida a 8 participantes, con una duración de 9 meses y una subvención prevista de 122.928,48€.

4.-La Resolución de 23 de diciembre de 2020 de la Gerencia Provincial del Servicio Público de Empleo de Castilla y León en Burgos, aprueba la Acción de Formación y Empleo solicitada por el Ayuntamiento de Aranda de Duero en los términos indicados.

5.-La Resolución de Alcaldía de fecha 1 de enero de 2021, nombra a los miembros del Grupo de Trabajo Mixto, que por parte del Ayuntamiento de Aranda de Duero, serán responsables de la selección de los participantes, según establece la Base 10ª.7 a) de las bases reguladoras.

6.-El Acta nº 1 del Grupo de Trabajo Mixto de fecha 14 de enero de 2021, recoge el perfil de los participantes y docentes de la AFE “Servicio de Acompañamiento Social y Autonomía Personal II”.

7.-Con fecha 3 de febrero de 2020 se ha generado crédito por el importe de gasto total previsto, 131.899,81€ con la subvención aprobada 122.928,48€ y una aportación del Ayuntamiento de Aranda de Duero de 8.971,33€.

8.- La Resolución de 14 de octubre de 2020, establece como fecha límite para el inicio de las Acciones de Formación y Empleo el 15 de febrero de 2021, debiendo acreditar con antelación que se cuenta con las instalaciones y personal necesario, de acuerdo con lo establecido en el certificado profesional correspondiente, por lo que es preciso llevar a cabo la selección de participantes y docentes.

**Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de ACUERDO:**

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 04/02/2021, con nº de referencia 2021/90 y con resultado Fiscalización de conformidad.

**PRIMERO.-** Realizar la selección de los participantes de la acción de formación y empleo de acuerdo con lo establecido en la Base 10ª.7a) de las Bases Reguladoras de la subvención, a través de oferta de empleo genérica, registrada en la Oficina de Empleo de Aranda de Duero, que contemple los requisitos de la convocatoria y del Certificado Profesional a impartir:

Oferta:

Puesto: Aprendiz de Ayuda a Domicilio

Número de Puestos: 8

Requisitos: personas desempleada no ocupadas, que no hayan participado y



## Ayuntamiento de Aranda de Duero

finalizado otra acción en alternancia en los tres últimos años, que no participen en otra acción de formación profesional para el empleo y que preferentemente pertenezcan a colectivos establecidos como prioritarios en la convocatoria, jóvenes menores de 35 años, preferentemente sin cualificación; mayores de 45 años, especialmente quienes carezcan de prestaciones y presenten cargas familiares; y parados de larga y muy larga duración, con especial atención a aquellos que han agotado sus prestaciones por desempleo y las personas en riesgo de exclusión social.

Formación requerida: Graduado Escolar, Graduado en Secundaria o Equivalente.

La valoración de los candidatos preseleccionados por la Oficina de Empleo, la realizarán los miembros de los Grupos de Trabajo Mixto, de acuerdo con los requisitos y prioridades anteriores, procurando la mayor adaptabilidad de las personas seleccionadas a la ocupación y trabajos a realizar en la acción.

**SEGUNDO.-** Aprobar las Bases Regulatoras que regirán en la selección del personal docente: Coordinador/a Docente y Monitor/a Docente. Las cuales han sido informadas por el Departamento de Personal. Estas Bases se publicarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Asimismo se presentará oferta de empleo genérica en la Oficina de Empleo de Aranda de Duero.

Todo ello de acuerdo con la Base 10ª.7b) de las Bases Regulatoras de la subvención, que establece que estos procesos de selección los realizarán técnicos del Ayuntamiento de Aranda de Duero, teniendo como referencia el perfil ocupacional establecido por el Grupo de Trabajo Mixto de acuerdo con las exigencias de los certificados profesionales a impartir y la preferencia en igualdad de condiciones de las personas que se encuentren en situación de desempleo.

**Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.**

### **DESPACHO EXTRAORDINARIO**

No hubo.

### **RUEGOS Y PREGUNTAS:**

No se formulan



## Ayuntamiento de Aranda de Duero

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de La Junta de Gobierno Local que deseen hacer uso de la palabra, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión siendo las 08:36 horas del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

Visto bueno

RILOVA\*PALACIOS,ANA ISABEL  
Firmado electronicamente por RILOVA  
PALACIOS ANA ISABEL - [REDACTED]  
El día 18/02/2021 a las 9:31:46

Firma Electronica Alcalde  
Firmado electronicamente  
por [REDACTED] RAQUEL  
GONZALEZ (R: P0901800C)  
El día 18/02/2021 a las  
11:21:25